



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 28 de febrero 2019

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2019-D-FCNM.- Bellavista, 28 de febrero 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 006-2019-EPM-FCNM de fecha 27 de febrero 2019, (recibido el 28 de febrero 2019-expediente N° 852 2018) por medio del cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el Cuadro de Convalidación de Cursos 2018-I, elaborado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Matemática, asimismo, adjunta el expediente del ingresante por la modalidad de Segunda Profesionalización correspondientes al Proceso de Admisión 2018-1, del Señor PIEDRA HABRAHAMSHON, George Michael, solicitando la elaboración de la Resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el expediente correspondiente al alumno PIEDRA HABRAHAMSHON, George Michael, con código de postulante N° 103292, ingresante a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por la modalidad de SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN; en el Proceso de Admisión 2018-1; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 46° del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 16/01/2018; establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y **Segunda Profesionalización**, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 47° del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y **Segunda Profesionalización**, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente;

Que mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Matemática, remite el Cuadro de Convalidación de Cursos 2018-I, elaborado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Escuela Profesional de Matemática, asimismo, adjunta el expediente del ingresante por la modalidad de **Segunda Profesionalización** correspondientes al Proceso de Admisión 2018-1, del Señor PIEDRA HABRAHAMSHON, George Michael, solicitando la elaboración de la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el cuadro de Convalidaciones de las asignaturas cursadas y aprobadas por el Señor PIEDRA HABRAHAMSHON, George Michael, con código de postulante N° 103292, ingresante a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Escuela Profesional de Matemática, modalidad de **SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN**; en el Proceso de Admisión 2018-1, procedente de la Universidad Nacional del Callao, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, con las asignaturas equivalentes correspondientes al currículo de estudios vigente de la Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao totalizando treinta (30) créditos según el Cuadro de convalidaciones siguiente:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 042-2019-D-FCNM

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA				
CURSOS APROBADOS					CURSOS CONVALIDADOS				
N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CR.	NOTA	CÓD.	NOMBRE DEL CURSO	CR.	NOTA	
1	CB0102	INTRODUCCIÓN AL ALGEBRA LINEAL	4	14	RG101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	14	
2	CB0207	CÁLCULO VENTORIAL	4	13					
3	CB0101	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	15	EG102	CÁLCULO I	6	15	
4	CB0105	FÍSICA I	4	12	EE206	FISICA I	4	12	
5	CB0209	FÍSICA II	3	11	EE310	FISICA II	4	11	
6	CB0315	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	3	12	EE311	ESTADÍSTICA Y CALCULO DE PROBABILIDADES	4	12	
7	HS0101	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	2	11	EG443	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	2	11	
8	HS0403	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	EG577	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	11	
<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>29</b>		<b>TOTAL CREDITOS</b>			<b>30</b>	

2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, ORAA, Escuela Profesional de Matemática de la FCNM, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación, y Convalidación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
 Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
 Decano



Bellavista, 05 de marzo 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 043-2019-D-FCNM.- Bellavista, 05 de marzo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Que mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM de fecha 24 de mayo 2018 se ratifica, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2018, los Órganos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, estando inmerso la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de Departamento, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM de fecha 24 de mayo 2018 se ratifica, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2018, los Órganos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, estando inmerso la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **DESIGNAR:** con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2019, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la misma que está integrada por los docentes:

Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis	:	Presidente
Mg: MEDINA APARCANA, Ruth	;	Miembro
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	:	Miembro

- 2°. **DISPONER**, que la Comisión designada se sujete estrictamente a la normatividad relacionada al asunto.

- 3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física e interesados para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Roel Mario Vidal Guzman*  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano



Bellavista, 05 de marzo 2019.

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 044-2019-D-FCNM.- Bellavista, 05 de marzo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución N° 01-2019-UPG-FCNM-UNAC, recibido en secretaría del Decano el 05 de marzo 2019 (expediente N° 257), con el que se designa al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, la misma que está integrada por docentes y estudiantes de los programas de posgrado, concordante con el Artículo 214° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 57° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por el Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside y por los Coordinadores de los programas de Maestría, Diplomados, Programas de Formación continua, Educación a Distancia de Posgrado, así como del Secretario Académico;

Que, mediante Resolución N° 151-2018-D-FCNM de fecha 31 de diciembre 2018, se encarga la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 02 de enero 2019 hasta la elección del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2019, al Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA;

Que, mediante Resolución N° 01-2019-UPG-FCNM-UNAC, recibido en secretaría del Decano el 05 de marzo 2019, se designa al Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 04 de marzo 2019 el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática integrada por los docentes:

Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar	: Director
Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel	: Miembro
Mg MEDINA APARCANA, Ruth	: Miembro
Mg. ÁNGELES VILLÓN, Luis Rosas	: Miembro

2°. **DISPONER**, que la Comisión designada se sujete estrictamente a la normatividad relacionada al asunto.

3°. **TRANSCRIBIR**: la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Oficina de Recursos Humanos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano